



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 562-2017-MDB

Bellavista, 25 de octubre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

VISTO; Memorandum N° 0261-2017-MDB/GPP de fecha 13 de octubre del 2017 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de administración y de gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico, desarrollado en la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, Artículo II del Título Preliminar;

Que, mediante Ordenanza N° 026-2015-CDB de fecha 26 de Noviembre del 2015 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2017-MDB de fecha 18 de Enero del 2017 se aprobó el Manual de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

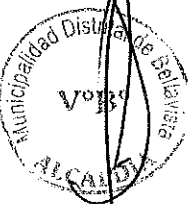
Que, por Resolución Jefatural N° 059-77-INAP/DNR se aprobó la Directiva N° 002-77-INAP/DNR denominada "Normas para la Formulación de Manuales de Procedimientos en Entidades Públicas", de cumplimiento obligatorio para todos los niveles de la Administración Pública, integrante del Sistema de Racionalización al cual está sujeto el gobierno local, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, en atención al cumplimiento de la Meta 0030 "Implementación del Control Interno (fase de ejecución), se elaboró un Plan de Trabajo, resultando 07 propuestas de Control, las cuales se remitieron a la Gerencia Municipal con Informe N° 075-2017-MDB/GPP de fecha 25 de Agosto del 2017;

Que, siendo prioridad para la Municipalidad, contar con un Manual de Procedimientos actualizado, mediante informes de Vistos, emitidos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se comunica la necesidad de adicionar el procedimiento "*Tratamiento de los Ingresos provenientes de los Programas de Incentivos*" al Manual de Procedimientos correspondiente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 207-2017-MDB/GAJ de fecha 19 de octubre del 2017 opina por la procedencia de lo solicitado;

ESTANDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;





SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APRUEBASE la Incorporación del Procedimiento "**Tratamiento de los Ingresos provenientes de los Programas de Incentivos**" al Manual de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

Artículo Segundo.- ENCARGUESE a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



RAFAEL VERA MASCARO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE